



CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO MARCO  
DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

FCTC/COP/10/28  
14 de noviembre de 2023

Décima reunión (*de minimis*)  
Ginebra (Suiza), 23-24 de noviembre de 2023  
Punto 12 del orden del día provisional

---

## Suspensión de la reunión

### Informe de la Secretaría del Convenio

#### Finalidad del documento

En el presente documento se informa a la Conferencia de las Partes (COP) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) de la suspensión de la décima reunión de la COP (COP10) cuando se clausure la reunión virtual *de minimis* de modo que la COP10 pueda reanudarse de manera presencial en Panamá en una fecha posterior. El presente informe tiene por objeto permitir a la COP adoptar una decisión con respecto a la suspensión de su reunión.

#### Intervención de la Conferencia de las Partes

Se invita a la COP a que tome nota del presente informe y considere la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión sobre la suspensión de la reunión que figura en el anexo, de acuerdo con la recomendación de la Mesa.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Todos los ODS; en particular, el ODS 3 y la meta 3.a.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: Ninguno.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexas: Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco; documentos FCTC/COP/10/27 y FCTC/COP/10/1 Add.2.

## ANTECEDENTES

1. En el contexto del aplazamiento de la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) por las razones de seguridad comunicadas por Panamá, la Mesa de la Conferencia de las Partes (COP) en el CMCT de la OMS aprobó los arreglos para que la COP10 se celebre durante una reunión virtual *de minimis*, utilizando tecnología de videoconferencia. A fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Secretaría del Convenio con respecto al plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio financiero 2024-2025, en esta reunión *de minimis* se examinará un orden del día provisional abreviado, que se presenta en el documento FCTC/COP/10/1 Add.2.

2. La COP10 se reanudará de manera presencial en Panamá en una fecha posterior para examinar los puntos de su orden del día provisional y del orden del día provisional suplementario que figuran en los documentos FCTC/COP/10/1, FCTC/COP/10/1(anotado) y FCTC/COP/10/1 Add.1, y según se informa en el documento FCTC/COP/10/1 Add.2. Será necesaria una decisión de la COP para suspender la COP10 en el momento de la clausura de la reunión virtual *de minimis* de modo que la COP10 pueda reanudarse de manera presencial en Panamá en una fecha posterior. De conformidad con la decisión FCTC/COP9(11), la fecha se confirmará una vez que se haya alcanzado un acuerdo entre la Parte anfitriona y la Mesa de la COP, en consulta con la Mesa de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, y con el apoyo de la Secretaría del Convenio.

## INTERVENCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

3. Se invita a la COP a que tome nota del presente informe y considere la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión sobre la suspensión de la reunión que figura en el anexo, de acuerdo con la recomendación de la Mesa.

ANEXO

**PROYECTO DE DECISIÓN:  
SUSPENSIÓN DE LA REUNIÓN**

La Conferencia de las Partes (COP),

Habiendo considerado el informe sobre la suspensión de la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco que figura en el documento FCTC/COP/10/28;

Recordando la decisión FCTC/COP9(11) sobre la fecha y el lugar de celebración de la COP10,

DECIDE:

- a) que la COP10 se suspenda y se reanude en una fecha que se confirmará una vez se haya alcanzado un acuerdo entre la Parte anfitriona y la Mesa de la COP, en consulta con la Mesa de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, y con el apoyo de la Secretaría del Convenio;
- b) que todos los puntos del orden del día que no se hayan examinado o se hayan examinado con carácter provisional en la reunión virtual *de minimis* de la COP10, entre su apertura el 23 de noviembre de 2023 y su suspensión a más tardar el 24 de noviembre de 2023, sean examinados por la COP en la reunión presencial reanudada de la COP10.

(XX sesión plenaria, noviembre de 2023)

= = =